

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

**Examen de los Informes presentados por los Estados Partes de  
conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto.**

**Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y  
Culturales.**

**12 de junio de 2009**

28. Al Comité le preocupa que la tasa de mortalidad materna siga siendo extremadamente alta y que el riesgo de mortalidad materna afecte de manera desproporcionada a las comunidades marginadas, en particular a las comunidades afrobrasileñas, las mujeres indígenas y las mujeres del medio rural. Además, el Comité toma nota de que esas disparidades puedan atribuirse, en parte, a la desigual distribución de los centros de atención obstétrica de emergencia y al hecho de que en la financiación de los servicios de salud no se preste la debida atención a las poblaciones desfavorecidas. Al Comité le preocupa particularmente el hecho de que la mayoría de las muertes maternas podrían haberse evitado con la debida atención médica (art. 12, párrs. 1 y 2 d)).

**El Comité recomienda que el Estado parte, teniendo en cuenta la Observación general N° 14 (2000) del Comité, sobre el derecho a la salud:**

- a) Refuerce las medidas encaminadas a reducir la tasa de mortalidad materna;**
- b) Aumente la financiación de la atención de salud para las poblaciones desfavorecidas;**
- c) Vele por que las personas que viven en situación de pobreza tengan acceso a una atención primaria de salud gratuita;**
- d) Cree a nivel comunitario sistemas de atención de la salud materna y sistemas de remisión de pacientes para urgencias obstétricas;**
- e) Vele por que las poblaciones económicamente desfavorecidas gocen de un acceso equitativo a los servicios de salud, y en particular a los servicios obstétricos;**
- f) Vele por que las poblaciones económicamente desfavorecidas gocen de un acceso equitativo, en particular, a la atención de salud sexual y reproductiva adoptando las medidas necesarias para prestar servicios obstétricos de alta calidad;**

1

**g) Presente, en su próximo informe periódico, información detallada y actualizada, incluidos indicadores y datos estadísticos desglosados, que permita apreciar los avances logrados en esta área.**

29. El Comité toma nota con preocupación de que los abortos clandestinos son una de las principales causas de mortalidad entre las mujeres (art. 12, párrs. 1 y 2 d)).

**El Comité reitera la recomendación que formuló en sus observaciones finales sobre el informe inicial del Estado parte, a saber, el Comité pide al Estado parte que ponga en práctica medidas legislativas y de otra índole, incluso que revise su actual legislación, para proteger a la mujer de los efectos del aborto clandestino y el practicado en condiciones de riesgo y vele por que la mujer no recurra a prácticas tan perjudiciales. El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico suministre información detallada, basada en datos comparativos, sobre la mortalidad materna y el aborto en el Brasil.**